



RESOLUCIÓN No. 906 DE 2023

Por la cual se concede una licencia por luto a una Servidora Pública de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

a) Que la servidora pública MARIA DEL ROSARIO ARMIROLA HORTUA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.940.244, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, solicita le sea concedida una licencia por luto, ante el fallecimiento de su Madre ANA VICTORIA COLMENARES, el día 04 de mayo de 2023.

b) Que todos los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, tienen derecho a una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al artículo 1º de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013.

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 05 de mayo de 2023, concédasele a la servidora pública MARIA DEL ROSARIO ARMIROLA HORTUA, Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, cinco (5) días hábiles de licencia remunerada por luto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente licencia vence el día 11 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 05 MAY 2023

YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS

~~Secretaria General y Desarrollo Institucional~~

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó	ANGÉLICA MARIA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó:	SANDRA MÓNICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	THAIS MATILDE HERNÁNDEZ MORA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			